



**REFORMA DE
PENSIONES
Boletín 15.480-13**

ALEJANDRO CHARME

Socio Principal C&P Consultores

Enero 2024

Comisión Hacienda – Cámara de Diputadas y Diputados

TEMAS

OBJETIVO CONSENSUADO: MEJORAR PENSIONES EN FORMA SOSTENIBLE

01

SEGURO SOCIAL

- Cotizaciones del Sistema
- Política Pública vs. Reforma
- Beneficios, cobertura y suficiencia del Seguro.
- Intra vs. Inter

02

ROL DEL ESTADO

- Rol garante del Estado
- Efectos del Estado prestador de los Pilares Obligatorios y Voluntarios:
 - Riesgo político en fondos e inversiones
 - Control de parte importante del Mercado de Capitales.
 - Competencia desleal

03

LICITACIÓN AFILIADOS

- Diseño del mecanismo
- Precio vs rentabilidad
- Comportamiento afiliado
- Precio ofertado por 10 años



SEGURO SOCIAL

PROPUESTA: NUEVA TASA COTIZACION OBLIGATORIA NUEVOS BENEFICIOS

10,5%

CUENTA INDIVIDUAL

SE CALCULA AL SALARIO O RENTA REAL DEL TRABAJADOR VA A FONDO GENERACIONAL

1,49%

SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

SE CALCULA AL SALARIO O RENTA REAL DEL TRABAJADOR PARA PAGAR DICHO SEGURO QUE ENTREGA EL APOORTE ADICIONAL

3%

SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

SE DESTINA AL FONDO INTEGRADO DE PENSIONES (FIP) ADMINISTRADO POR EL GESTOR DEL FIP QUE ENTREGA LOS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL



BENEFICIOS SEGURO

GARANTIA
3UF – PENSION 3% CCI

TABLA

CUIDADO: CTA NOCIONAL
3% MEDIANA SISTEMA+2%
RENTABILIDAD NOCIONAL
CON TOPE 24
COTIZACIÓN
1,5% DE LA MEDIANA

2,1%

CUENTA INDIVIDUAL

SE CALCULA AL SALARIO O RENTA REAL DEL TRABAJADOR VA A FONDO GENERACIONAL

3%
CCI

0,9%

CUENTA INDIVIDUAL

SE CALCULA AL SALARIO O RENTA PROMEDIO DEL SISTEMA VA A FONDO GENERACIONALC

0,9%

SOLIDARIDAD INTRAGENERACIONAL

EL MONTO DE LA INTRA ES LA CANTIDAD QUE RESULTA DE RESTAR AL 0,9% DEL SALARIO PROMEDIO EL 0,9% DEL SALARIO REAL SIEMPRE QUE ESTE SEA INFERIOR AL PROMEDIO.



POR DISEÑO DEL SEGURO LA SOLIDARIDAD INTRA NO EXISTE, EL MONTO DE LA GARANTIA EXIGE DESCONTAR LA INTRA, O SEA GARANTIA = 3 UF – PENSION DE 3% CCI.

LA **GARANTIA ES REGRESIVA** Y LA **INTRA ES UN VIRUS** QUE CRECE SOLO PARA RESTARME LA GARANTÍA DE 3 UF Y LUEGO SE EXTINGUE



PENSIÓN FINAL

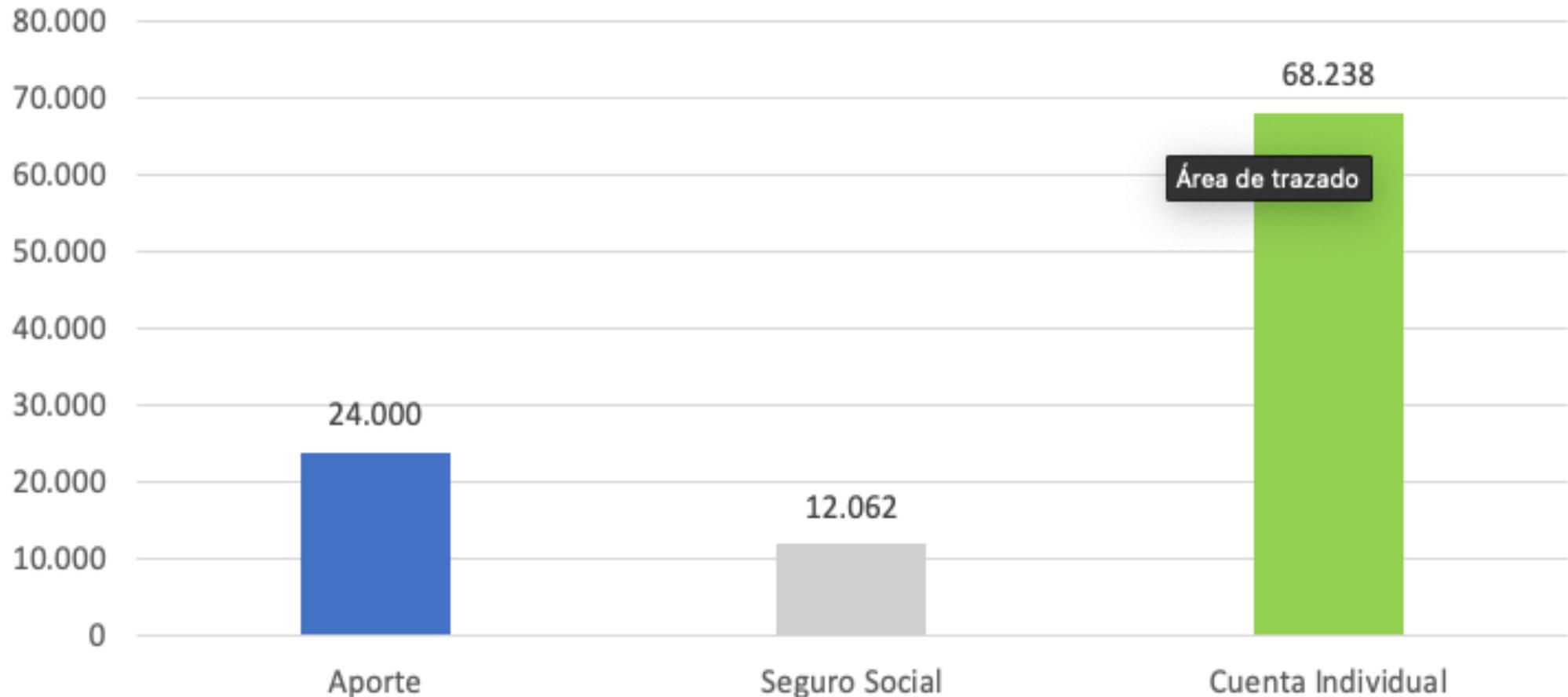
EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Hombre de 25 años, que empieza a cotizar por un sueldo bruto de \$800.000 (líquido de aprox. \$640.000), que cotiza 22 años y se pensiona a los 65:

- Aporta al seguro social (3%) = \$24.000
- Recibe del seguro social:
 - Un adicional de 0,37% a su cuenta individual que implica \$8.394 por pensión de transferencia intrageneracional
 - Un complemento de garantía de \$3.668
 - En total = \$12.062
- Si el 3% que aporta fuera a su Cuenta de Capitalización Individual, recibiría una pensión adicional de \$68.238.
- Es decir, al aportar 3% al seguro social, recibe \$56.176 pesos menos que si aportara a su cuenta de capitalización individual.

EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Hombre de 25 años, sueldo de \$800.000, cotiza 22 años



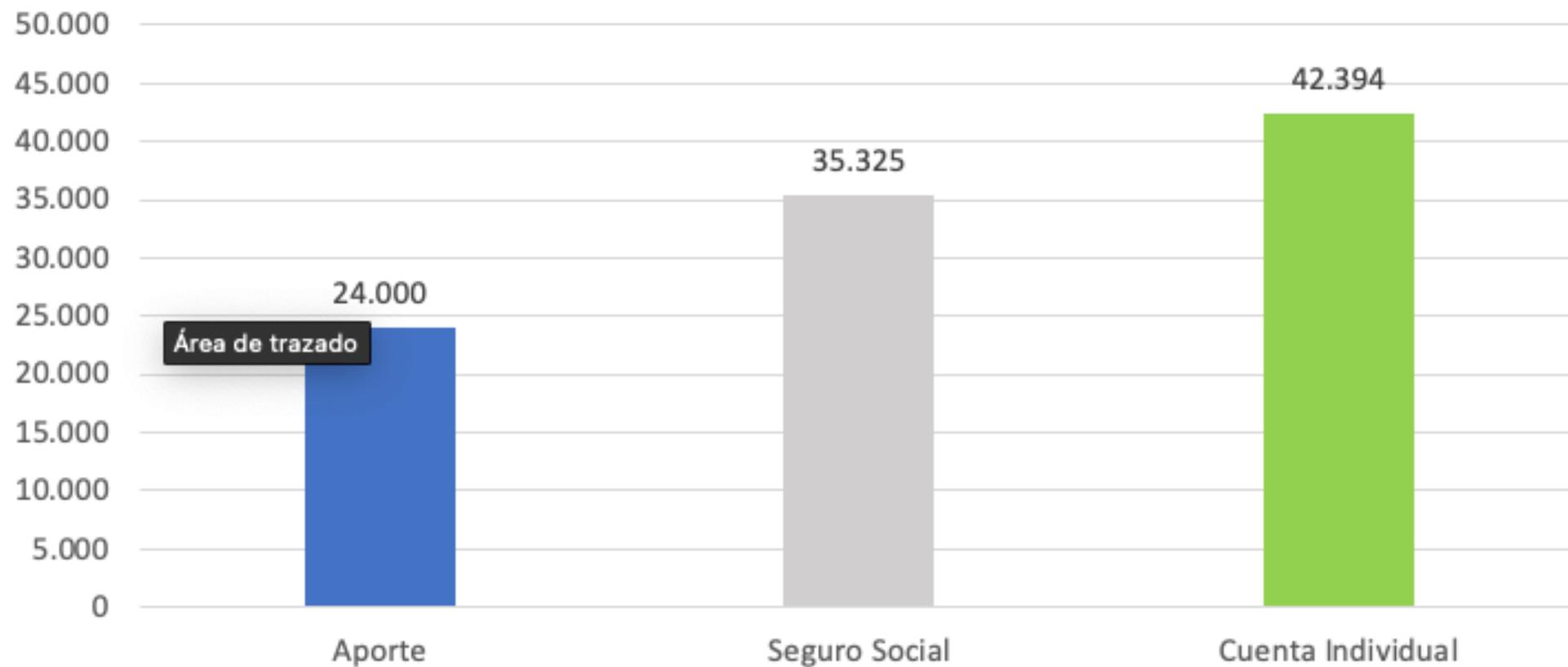
EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Mujer de 25 años, que empieza a cotizar por un sueldo bruto de \$800.000 (líquido de aprox. \$640.000), que cotiza 17 años y se pensiona a los 62:

- Aporta al seguro social (3%) = \$24.000
- Recibe del seguro social:
 - Un adicional de 0,37% a su cuenta individual que implica \$5.215 por pensión de transferencia intrageneracional
 - Un complemento de garantía de \$15.865
 - Un complemento por diferencia de tabla de mortalidad de \$10.127
 - Eventualmente podría recibir el beneficio de cuidadores, si registrara 12 meses, por \$4.119.
 - En total = \$35.325
- Si el 3% que aporta fuera a su Cuenta de Capitalización Individual, recibiría una pensión adicional de \$42.394.
- Es decir, al aportar 3% al seguro social, recibe \$7.069 pesos menos que si aportara a su cuenta de capitalización individual.

EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Mujer de 25 años, sueldo de \$800.000, cotiza 17 años



EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

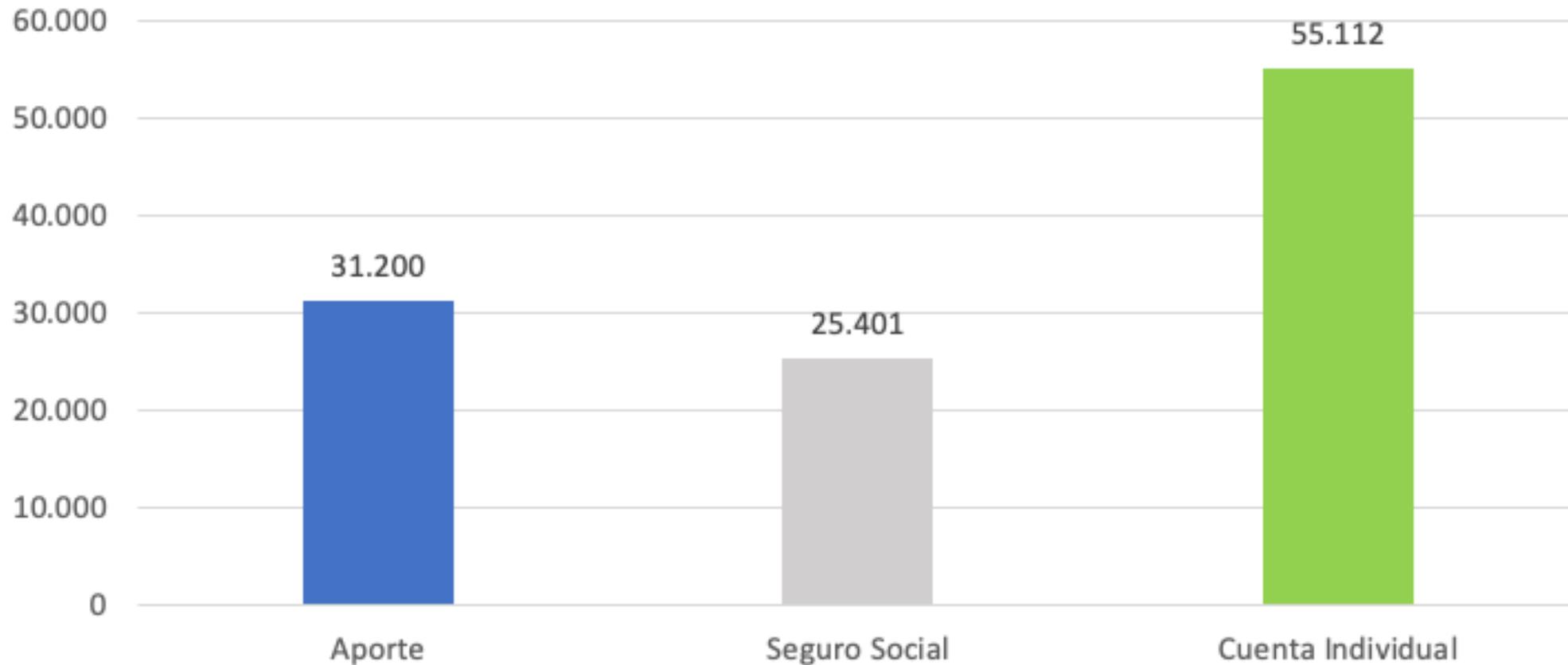
Ejemplo 3

Mujer de 25 años, que empieza a cotizar por un sueldo bruto de \$1.040.000 (antes de impuestos de aprox. \$832.000), que cotiza 17 años y se pensiona a los 62:

- Aporta al seguro social (3%) = \$31.200
 - Recibe del seguro social:
 - Un adicional de 0,08% a su cuenta individual que implica \$1.399 por pensión de transferencia intrageneracional
 - Un complemento de garantía de \$6.962
 - Un complemento por diferencia de tabla de mortalidad de \$12.921
 - Eventualmente podría recibir el beneficio de cuidadores, si registrara 12 meses, por \$4.119.
 - En total = \$25.401
 - Si el 3% que aporta fuera a su Cuenta de Capitalización Individual, recibiría una pensión adicional de \$55.112.
- Es decir, al aportar 3% al seguro social, recibe \$29.711 pesos menos que si aportara a su cuenta de capitalización individual.

EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Mujer de 25 años, sueldo de \$1.040.000, cotiza 17 años



EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

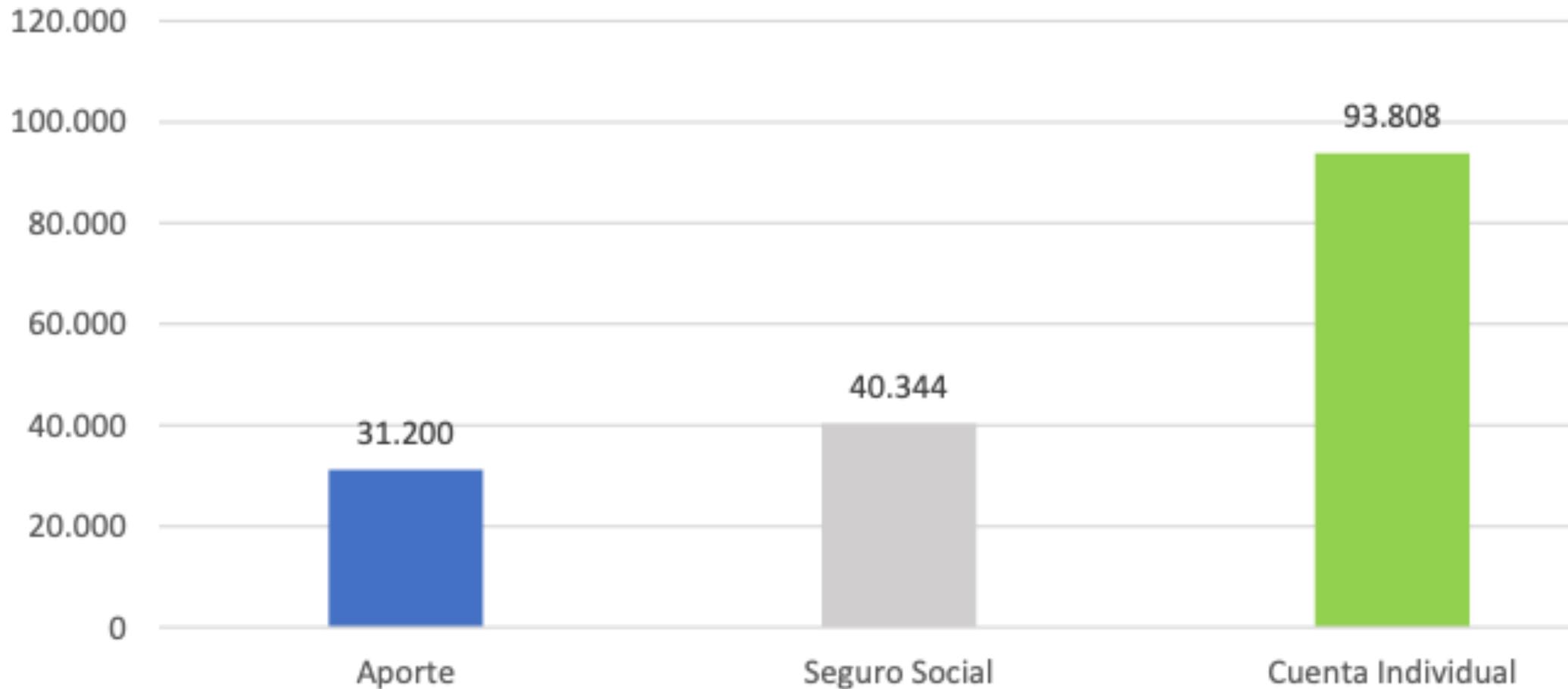
Ejemplo 4

Mujer de 25 años, que empieza a cotizar por un sueldo bruto de \$1040.000 (antes de impuestos de aprox. \$832.000), que cotiza 30 años y se pensiona a los 62:

- Aporta al seguro social (3%) = \$31.200
- Recibe del seguro social:
 - Un adicional de 0,08% a su cuenta individual que implica \$2.382 por pensión de transferencia intrageneracional
 - Un complemento de garantía de \$11.850
 - Un complemento por diferencia de tabla de mortalidad de \$21.993
 - Eventualmente podría recibir el beneficio de cuidadores, si registrara 12 meses, por \$4.119.
 - En total = \$40.344
- Si el 3% que aporta fuera a su Cuenta de Capitalización Individual, recibiría una pensión adicional de \$93.808.
- Es decir, al aportar 3% al seguro social, recibe \$53.464 pesos menos que si aportara a su cuenta de capitalización individual.

EJEMPLOS SEGURO VS. CAPITALIZACIÓN

Mujer de 25 años, sueldo de \$1.040.000, cotiza 30 años



¿CUÁLES SON LOS COTIZANTES ACTUALES QUE GANAN CON EL 3% - 3% QUE ES 2,1% - 0,9%?



SEGURO SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO

POLITICA PUBLICA MEJORA
PENSIONESACTUALES

REFORMA DE SISTEMA DE
PENSIONES



**FINANCIAMIENTO
GASTO PÚBLICO**

**FINANCIAMIENTO
COTIZACIONES- CCI
GASTO PÚBLICO - PGU**



**OBJETIVO
MEJORAR PENSIONES
ACTUALES
FUERA DEL SISTEMA**

**OBJETIVO
MEJORAR PENSIONES
FUTURAS Y SOSTENIBLES
DENTRO DEL SISTEMA**



**PROPUESTA ES 3 UF
DEL SEGURO SOCIAL
FINANCIADA POR
TRABAJADORES ACTUALES**

**PROPUESTA
3 UF – PENSIÓN 3% = 0 >1 UF
POR DISEÑO NO HAY INTRA**





ROL DEL ESTADO

¿QUÉ ROL TIENE UN ESTADO FRENTE A UN DERECHO FUNDAMENTAL?



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

GESTIÓN DE INVERSIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIOS DE HACIENDA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
(Plazo máximo 10 años)

Fondos Generacionales (FG) o
Fondos de Pensiones (FP) Al menos 10 por inversor

Fondo Integrado de Pensiones (FIP)

Inversores de Pensiones
(Cooperativa de Inversión Previsional)

Inversor de Pensiones del Estado S.A.

Gestor del Fondo Integrado de Pensiones

Administrador Previsional (AP)

Sociedad anónima especial de nacionalidad chilena o agencia de una extranjera constituida en Chile, de giro único, que se denominará Administrador Previsional cuyo objeto exclusivo es administrar las cuentas de capitalización individual y las cuentas de ahorro voluntario, las comisiones médicas y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la ley.

AUTORIZACIÓN DE EXISTENCIA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES & CMF MINISTERIO ECONOMÍA (CCOPERATIVAS)

LEY DE QUORUM CALIFICADO AUTORIZACIÓN DE EXISTENCIA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES & CMF

CREADO POR LEY

Sociedades anónimas que tendrán como objeto exclusivo efectuar la gestión de inversiones de los recursos de los Fondos de Pensiones

Empresa del Estado constituida como sociedad anónima que tendrá como objeto el mismo de los Inversores de Pensiones. Sus accionistas son el FISCO (99%) y CORFO (1%)

Organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.
.Objeto: Administrar la gestión e inversión de los recursos del FIP y velar por su sustentabilidad financiera.

¿Quiénes pueden formar un AP?
a.- CCAF
b.- AGF fiscalizadas por la CMF
c.- Entidades bancarias fiscalizadas por la CMF
d.- Personas jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con las bases.

¿Quiénes pueden concurrir en su formación?
• AGF fiscalizadas por la CMF
• Compañías de Seguros de Vida.
• Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF
• Personas jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos y autorizaciones que establece la ley.

SERVICIOS QUE REALIZA: Registrar la afiliación; recaudar y cobrar; administrar las cuentas de capitalización individual, cotizaciones voluntarias, ahorro voluntario individual y colectivo, depósitos convenidos, cuentas de indemnización; administrar los traspasos; informar al afiliado; administrar, otorgar y pagar las prestaciones (excepto rentas vitalicias); atender las consultas y reclamos; licitar, contratar y gestionar el cumplimiento del seguro de invalidez y sobrevivencia; administrar las comisiones médicas y el Sistema de Consultas, Ofertas y Montos de Pensión; llevar contabilidad operacional de cada fondo generacional; requerir y otorgar información del sistema a otros órganos.

INDICA QUE ES UNA EMPRESA O ENTIDAD ESTATAL

LICITACIÓN PÚBLICA
Administración de carteras de inversión de la totalidad de los recursos del FIP en uno o varios administradores. **Si licitación es desierta o el adjudicatario anterior no puede seguir operando, asume la administración el GESTOR DEL FIP, previa aprobación del Ministerio de Hacienda**

Administrador de carteras (1 o más)

EFECTOS DEL ROL DEL ESTADO

- **RIESGO POLÍTICO:** INVERSIONES → MENORES PENSIONES
- UN MAYOR **CONTROL MERCADO DE CAPITALES**
- INGERENCIA EN LOS **GOBIERNOS CORPORATIVOS DEL SECTOR PRIVADO** (IMPORTANTES EMPRESAS)
- **ALTERACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA** POR PARTICIPAR EN UNA APARENTE IGUALDAD DE CONDICIONES
- **MAYOR COSTO ESTATAL SIN RESPALDO TÉCNICO** QUE ASEGURE EL ÉXITO: EXISTIENDO OTRAS NECESIDADES PENDIENTES: SALUD, VIVIENDA, SEGURIDAD



LICITACIÓN AFILIADOS

LICITACIÓN AFILIADOS ANTIGUOS

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:

- SE GANA POR OFERTA COMISIÓN MÁS BAJA (EL FACTOR PRINCIPAL PARA SUBIR PENSIONES ES LA RENTABILIDAD)
- PARTICIPANTE NO MAS DE 30% PARTICIPACIÓN MERCADO (%SALDO ADMINISTRADO)
- COMISIÓN MANTENER POR DIEZ AÑOS
- NO PUEDE COMERCIALIZAR EL PRODUCTO- SIN FUERZA DE VENTA
- SOLO INDICAR PRECIO-RENTABILIDAD- CALIDAD DE SERVICIO
- NO TENDRA CONTACTO CON SU CLIENTE QUE TIENE EL DERECHO A ELEGIRLO
=>ENTIERRA Y SEPULTA EL DERECHO A ELECCIÓN
- ENTE ESTATAL TIENE POR LEY SUBSIDIOS DIRECTOS POR FALTA DE INGRESOS PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES POR PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES DE AFILIADOS

**BAJO ESTAS CONDICIONES ¿EXISTIRÁN OFERENTES?
FUERA DEL ENTE ESTATAL**



MUCHAS GRACIAS

Alejandro Charme